



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00469473- -UNC-ME#SAE

VISTO:

Los presentes obrados, en los que tramita el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3664/7A) de la planta de personal nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para cumplir funciones de Jefe de División de Coordinación de Profesionales, Subjefe de Departamento en la Dirección de Salud, autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC y convocado por Resolución de esa Secretaría N° RESOL-2021-198-E-UNC-SAE#REC (orden 8); y

CONSIDERANDO:

Que, concluidas las distintas etapas del procedimiento concursal, por Resolución de dicha Secretaría N° RESOL-2021-285-E-UNC-SAE#REC (orden 24) se aprueba el orden de méritos (orden 21) confeccionado por el tribunal designado a tal fin por el Art. 3° de la Resolución de dicha Secretaría N° RESOL-2021-131-E-UNC-SAE#REC (orden 12) y su rectificatoria RESOL-2021-136-E-UNC-SAE#REC (orden 13);

Que en el primer lugar de ese orden de méritos figura la postulante Sra. Méd. CECILIA MARÍA FROSSASCO (Leg. 44.313), agente categoría 3665/7A con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a la categoría del cargo concursado (Resolución Rectoral RR-2020-895-E-UNC-REC);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2021-69176-E-UNC-DGAJ#SG (orden 35) expresa que sobre el procedimiento y sustanciación del concurso no tiene objeciones legales que formular;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06 (Título IV, Arts. 24 a 46) y de la Ord. HCS 7/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción en la planta de personal permanente docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a la Sra. Méd. CECILIA MARÍA FROSSASCO (Leg. 44.313) en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial. subgrupo A (Cód. 3664/7A), Jefa de División de Coordinación de Profesionales, Subjefa de Departamento en la Dirección de Salud, dejando sin efecto el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado oportunamente a la nombrada por Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Méd. Frossasco, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.